RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 53 / 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DATA LAB S.A., DATASYSTEMS S.A.E.C.A. Y BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 403744 Y SE DECLARAN DESIERTOS EL ÍTEM N° 1 Y N° 4.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO: *La RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 31/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, por la cual autoriza el inicio del llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – AD REFEREDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID N° 403744.*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 11 de noviembre de 2021, se procedió a la apertura física de sobres con las respectivas ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.*

Que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra conformado por RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 31/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 para el presente procedimiento de contratación regido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2021, recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – ID N° 403744403744 conforme el siguiente detalle:
a) Firma DATA LAB con RUC N° 80030218-4 el Ítem N° 2 por un total de Gs. 302.970.000 incluido todos los impuestos y gravámenes, para la adquisición de Computadoras Personales (PC) de escritorio conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
b) Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9, el Ítem N° 3 por un total de Gs. 26.312.000, incluidos todos los impuestos y gravámenes para la adquisición de impresora multifunción laser conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
c) Firma BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO con RUC N° 2835748-5, por un monto total de Gs. 13.600.000., incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la adquisición de televisores led Smart conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
DECLARAR DESIERTO de conformidad al Art. 30 inciso c) de la Ley 2051/03 "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."; e inciso a) "que no se hubiere presentado oferta alguna", el Ítem N° 1 y N° 4 respectivamente.

Que el procedimiento de contratación y la recomendación de adjudicación se adecuan a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la

ABG. ARIELA A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 53 / 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DATA LAB S.A., DATASYSTEMS S.A.E.C.A. Y BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 403744 Y SE DECLARAN DESIERTOS EL ÍTEM N° 1 Y N° 4.

capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión".

Que, los fondos para solventar las erogaciones inherentes al presente llamado se encuentran previstos en los Objetos del Gasto 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres" y 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, conforme lo acredita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297/2021, por la suma total de Gs. 342.882.000. (guaraníes trescientos cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil).

Que, es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en los procesos de contrataciones públicas realizadas en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado al Oferente cuya propuesta se adecue a las exigencias técnicas, económicas y legales contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 4313 de fecha 9 de noviembre de 2020, se nombra al Señor Ariel Aladino Centurión González como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley N° 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil:... "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la institución en beneficio de la ciudadanía... ".

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,*

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 53 / 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DATA LAB S.A., DATASYSTEMS S.A.E.C.A. Y BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 403744 Y SE DECLARAN DESIERTOS EL ÍTEM N° 1 Y N° 4.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

R E S U E L V E:

*Art. 1°. **AUTORIZAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 23 de octubre de 2021, y en consecuencia disponer la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – ID N° 403744 conforme el siguiente detalle:*

a) Firma DATA LAB con RUC N° 80030218-4 el Ítem N° 2 por un total de guaraníes trescientos dos millones novecientos setenta mil (Gs. 302.970.000) incluido todos los impuestos y gravámenes, para la adquisición de Computadoras Personales (PC) de escritorio conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9, el Ítem N° 3 por un total de guaraníes veinte y seis millones trescientos doce mil (Gs. 26.312.000), incluidos todos los impuestos y gravámenes para la adquisición de impresora multifunción laser conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) Firma BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO con RUC N° 2835748-5, por un monto total de guaraníes trece millones seiscientos mil (Gs. 13.600.000), incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la adquisición de televisores led Smart conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

*Art. 2° **DECLARAR DESIERTO** de conformidad al Art. 30 inciso c) de la Ley 2051/03 "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."; e inciso a) "que no se hubiere presentado oferta alguna", el Ítem N° 1 y N° 4 respectivamente.*

*Art. 3° **DISPONER** que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos en los Objetos del Gasto 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres" y 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.*

*Art. 4° **AUTORIZAR** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes para la comunicación de la presente a los oferentes participantes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y su posterior difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las disposiciones vigentes.*

*Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.*

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil